

en el Despacho del C. Gobernador del Estado, para la in-  
tegración de la Junta de Planificación entre esta Muni-  
cipalidad y la ciudad de Monterrey, dada la construcción  
de este puente, que tiene jurisdicciones de ambos  
lugares, levantado sobre el río Santa Gertrudis por  
los propietarios de la colonia del Valle, situada  
dentro de esta jurisdicción; de lo cual quedó ante  
cada el Ayuntamiento. A lo cual se firmó fueron  
sometidos a la consideración del Ayuntamiento  
dos solicitudes sobre venta de terrenos sepulcral  
en el Panteón Municipal de esta Villa, solicitudes  
presentadas por los señores Gamito Carbajal, y sus  
delegados Gerardo y de Rodríguez, de las mismas mu-  
nicipalidades, y el Ayuntamiento resolvió que  
se les conceda el terreno sepulcral, solicitado por  
los peticionarios, previo pago de su importe, a  
razón de diecisiete pesos y sesenta centavos por me-  
tro cuadrado, debiendo el ciudadano Sindico presen-  
tar la medida de dichos terrenos, dando cuenta su-  
na vez verificada, de sus resultados. Con lo que se  
minó el presente acuerdo que se firmó para su  
constancia, ante mí el Secretario: Doy fe.

Comandante General

Francisco Guerra  
J. Cruz Zavala  
Joaquín de la Cruz

Acta N.º 6.

Acuerdo del día 24 de mayo de 1944  
Presidencia del C. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.

En la Villa de Santa Gertrudis, Estado de Nuevo León, a  
los veintiseis y cinco días del mes de mayo de mil no-  
vecientos cuarenta y cuatro, siendo los veintiseis horas,  
y reunidos en la sala de sesiones del C. Ayunta-  
miento de esta Villa, los miembros que lo integran,  
a efecto de celebrar su acuerdo reglamentario, y

abierta que fué la sesión, la Secretaría dió lectura al  
 acto del acuerdo último, siendo aprobado por unanimidad.  
 Se dió lectura a la correspondencia recibida, y se recor-  
 dió el trámite respectivo para su despacho. A continua-  
 ción hizo uso de la palabra el ciudadano Sindico del  
 Ayuntamiento, informando haber practicado la medi-  
 da de los terrenos repulcrados, solicitados a perpetuidad  
 por los señores Camilo Carbajal, y Eufrasio Treviño  
 vinda de Rodríguez, en cantidad de dos metros cuadrados  
 cada par uno de los peticionarios, en el Pabellón Mu-  
 nicipal de esta Villa, quedando en posesión de ellos. A su  
 vez, el Sr. Presidente Municipal, informó que los seño-  
 res Camilo Carbajal, y Eufrasio Treviño vinda de  
 Rodríguez enteraron en la Tesorería Municipal de  
 esta Villa, los valores de treinta y cuatro pesos, die-  
 cecho centavos, por cada solicitud, habiéndoles extendi-  
 do los títulos respectivos de propiedad. El Ayunta-  
 miento quedó enterado con satisfacción de las infor-  
 maciones recibidas por los ciudadanos Presidente Munici-  
 pal, y Sindico de este Ayuntamiento. Con lo que  
 se dió por terminado el presente acuerdo, que se  
 firmó para su constancia ante mí el Secretario: Doy  
 fe.

Uso de la palabra  
 Sr. Presidente Municipal  
 Sr. Sindico Municipal  
 Sr. Secretario Municipal  
 Sr. Presidente Municipal  
 Sr. Sindico Municipal  
 Sr. Secretario Municipal

José X. Ferrández

Acta N.º 7.

Acuerdo del día 1.º de Abril de 1944  
 Presidencia del Sr. Armando González  
 En la Villa de Torre Escobedo, Estado de Nuevo León, a pri-  
 mero de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro,  
 reunidos en la sala de acuerdos, siendo las veintiseis ho-  
 ras, los miembros que integran el Sr. Ayuntamiento